



I CONCURSO FOTOGRAFÍA PARQUE NATURAL SIERRA DE BAZA 2020



BASES I CONCURSO FOTOGRAFÍA PARQUE NATURAL SIERRA DE BAZA 2020

Con la finalidad de divulgar los valores naturales del Parque Natural Sierra de Baza, espacio natural integrado dentro de la Red Natura 2000 de la Unión Europea, así como fomentar la participación, información y sensibilización ambiental de la población sobre las singularidades ambientales que este territorio alberga, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la Dirección del Parque Natural, junto con la colaboración de los Ayuntamientos que componen el citado espacio, la FAF (Federación Andaluza de Fotografía), las asociaciones PROYECTO SIERRA DE BAZA, COBAF (Colectivo Bastetano de Fotografía), AFOCA (Asociación Fotográfica de Caniles) la Asociación de Empresarios del Altiplano de Granada y la Asociación Intersectorial de Empresarios Comarca de Guadix, convocan la I edición del Concurso de Fotografía vinculado al Parque Natural con el objetivo final de difundir los valores naturales a la vez que la participación de la ciudadanía en el conocimiento, uso y disfrute de este espacio natural protegido del altiplano granadino.

1- PARTICIPANTES:

- Podrán participar todas las personas que lo deseen, siempre que sean mayores de edad.
- El concurso tiene un número cerrado de 60 participantes, que se completará por riguroso orden de inscripción.

2- TEMA:

"OTOÑO EN EL PARQUE NATURAL SIERRA DE BAZA"

Para esta I edición del concurso, la temática del mismo se centrará en mostrar EL OTOÑO del Parque, debiendo de ser el Parque Natural Sierra de Baza el actor principal, con alguna de sus características ambientales, y sus relaciones con EL OTOÑO, las que se reflejen en las fotografías presentadas a concurso.

Cada participante presentará una colección de 6 fotografías con la siguiente distribución:

- 2 fotografías de "Paisaje otoñal" del Parque Natural Sierra de Baza
- 2 fotografías de "Setas" del Parque Natural Sierra de Baza
- 2 fotografías como TEMA OBLIGADO (que concursarán dentro del apartado accésit) "Pueblos del Parque Natural Sierra de Baza" de 2 de los municipios (cascos urbanos incluidas aldeas y pedanías y antiguos poblados) a elegir, que componen el Parque Natural: Ciudad de Baza, Caniles, Dólar, Gor y Valle del Zalabí



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 10681222d47443b88fa156ab4c85ea0f001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>



3- FORMATO:

- Fotografía digital (procedente de cámara digital). Se presentará en formato JPG en alta calidad con el lado mayor a una resolución mínima de 3.475 píxeles.
- Las imágenes entregadas en JPG serán ajustadas al espacio de color **sRGB** para homogeneizar la visualización y las posibles copias que posteriormente se trasladen a papel.
- Todas las fotografías se presentarán con un título elegido por el concursante, seguido del número de DNI del participante y modalidad. Ejemplo:

TITULO_numerodni_OTOÑAL.jpg
TITULO_numerodni_SETAS.jpg
TITULO_numerodni_ACCESIT.jpg

- Se valorarán las imágenes que reflejen de forma genuina y auténtica los lugares y localizaciones del Parque Natural.
- No se admitirán fotografías tratadas digitalmente o con fotomontajes ni recortadas. Si bien sí serán admitidas aquellas fotografías con retoques de brillo, contraste y balance de blancos, usados para mejorar la visualización de ésta y que no difieran sustancialmente del archivo RAW original.
- Las fotografías presentadas en el apartado "Setas" del Parque Natural Sierra de Baza, se acompañarán con una fotografía de localización del detalle, en formato *.jpg* con el lado mayor a una resolución máxima de 1.200 píxeles, donde se reconozca el lugar del parque natural donde están realizadas las fotografías presentadas.
- Para todas las modalidades, será obligatorio el envío de los archivos RAW de todas las fotografías presentadas. En el caso de que la cámara no disponga de dichos archivos se deberá entregar el JPG original directo de cámara siempre que el JPG original se haya editado a posteriori para su entrega al concurso. Todo ello con la finalidad de comprobar la obligada ausencia de los retoques antes mencionados. La obligatoriedad de entrega de estos archivos se debe a que una vez reunido el Jurado pueda disponer en ese momento de estos archivos para comprobar la ausencia de retoques y no tener que volver a solicitar a los premiados estos archivos y de nuevo reunir al jurado en una nueva sesión. Una vez finalizada la reunión del Jurado todos los archivos que no hayan sido premiados en alguna de las modalidades serán destruidos.

4- CÓDIGO ÉTICO:

Para una conservación más eficaz de la naturaleza se exigirá el respeto del Código Ético que garantice y mejore la relación de los fotógrafos de Naturaleza, tanto aficionados como profesionales, con el Medio Ambiente, evitando acciones irregulares que vayan contra el espíritu conservacionista que ha de caracterizar toda incursión humana en la Naturaleza, (texto íntegro del Código propuesto por AEFONA, al final de las bases anexo I).

5- INSCRIPCIONES:

- Del 21 de septiembre al 11 de octubre de 2020, ambos inclusive o bien hasta completar aforo.
- La inscripción en esta edición 2020, tendrá un costo de 0,00 euros por participante, como incentivo ante la situación sanitaria por COVID19 que estamos viviendo, consiguiendo con esta pequeña ayuda una más fácil participación en el concurso.



- La inscripción se realizará mediante correo electrónico a la siguiente dirección: redes.sierrabaza.cagpds@juntadeandalucia.es, siendo necesario aportar en el cuerpo del correo el número del DNI de la persona participante y número de teléfono de contacto. Para más información dirigirse al teléfono 670945617
- Se confirmará la inscripción de los participantes mediante un correo electrónico.
- La admisión al concurso será por riguroso orden de inscripción, con un máximo de 60 participantes.
- No se admitirán inscripciones fuera del plazo anteriormente establecido.

6- DESARROLLO DEL CONCURSO:

El concurso se desarrollará del 17 de octubre al 29 de noviembre de 2020, periodo en el que se realizarán las fotografías por los concursantes inscritos, con la siguiente programación:

1. Sábado 17 de octubre

- **16:00 h.** Inicio del concurso donde se realizará una presentación a los participantes inscritos. A la fecha de la redacción de estas bases no podemos indicar si la presentación será presencial o por videoconferencia con todos los participantes, observándose en todo momento la situación para esa fecha de la evolución de la infección de COVID19; ADAPTÁNDOSE EL ACTO DE RECEPCIÓN DE PARTICIPANTES A LA CITADA EVOLUCIÓN. En esta presentación se harán indicaciones sobre el formato del concurso y recomendaciones a tener en cuenta durante el periodo de su desarrollo. Previamente entre los días 14 y 16 de septiembre se indicará vía correo electrónico a los participantes inscritos el formato de la presentación y su dinámica, junto con la entrega de credenciales y autorización efectuada por el Parque Natural para poder realizar la actividad fotográfica.

2. Las fotografías que se envíen al concurso deberán estar hechas entre el 17 de octubre y el 29 de noviembre de 2020, debiendo constar la fecha de realización en los datos EXIF de cada fotografía.

3. Las fotografías, con los formatos y datos indicados, se enviarán por correo electrónico, antes de la fecha y hora señaladas de finalización del concurso, al correo redes.sierrabaza.cagpds@juntadeandalucia.es. Para evitar problemas de peso de los archivos, se utilizará la plataforma **Wetransfer** para su envío a la dirección de correo indicada en el párrafo anterior; la citada plataforma de envío genera automáticamente una confirmación al remitente de la descarga de las fotografías por el jurado. La página de Wetransfer es la siguiente: www.wetransfer.com

(Si en el plazo máximo de 1 día posterior a la entrega de las fotografías en la plataforma Wetransfer no se ha recibido confirmación de la recepción de estas, deberán ponerse en contacto con el número de información indicado anteriormente; esta aclaración deberá de tenerse muy en cuenta con las fotografías entregadas el mismo domingo 29 de noviembre de 2020, ya que el plazo se cierra a las 24 horas de ese día)

4. El fallo del jurado y entrega de premios tendrá lugar el **domingo 13 de diciembre de 2020 a las 11:00 horas, comunicándose el lugar a los participantes en fechas anteriores a este día. En el acto de entrega de premios se observará en todo momento la situación para esa fecha de la evolución de la infección de COVID19; ADAPTÁNDOSE EL ACTO DE ENTREGA A LA CITADA EVOLUCIÓN.** El acto contará con la proyección de las 20 fotografías finalistas presentadas a concurso, entre las que se encontrarán las fotografías premiadas y las 5 fotografías ganadoras de la modalidad accésits.



7- JURADO:

- El jurado estará compuesto por la Directora-Conservadora del Parque Natural Sierra de Baza, Dña. Almudena Cano Serrano, un fotógrafo de reconocido prestigio del que se informará a los participantes en fechas próximas al fallo del Jurado, una persona de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible con conocimientos suficientes sobre el Parque Natural Sierra de Baza, un representante de cada uno de los ayuntamientos que componen el Parque Natural Sierra de Baza, un representante de PROYECTO SIERRA DE BAZA un representante de COBAF y un representante de AFOCA.
- El jurado actúa con voz, voto y poder de resolución ante cualquier ambigüedad o interpretación de las presentes bases.
- El jurado dispondrá de un vocal, sin voz ni voto, que llevará a cabo el trabajo de recopilación del material fotográfico de los participantes.
- El fallo del jurado será inapelable y se realizará tomando como criterio la calidad artística de las obras, sus valores creativos y de innovación, además de su relación directa sobre los valores y características del Parque Natural Sierra de Baza.
- El jurado podrá dejar desierto alguno de los premios si las obras no reúnen la calidad suficiente
- Ante la posibilidad de la falta de asistencia de alguno de los miembros del Jurado, será la propia Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la que propondrá y dispondrá la sustitución de este por otra persona.

8- PREMIOS:

El fallo del Concurso otorgará **tres premios de mayor a menor**, con la siguiente dotación ofrecida por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible:

- **Primer premio:** 600 €, diploma, placa conmemorativa y lote de productos típicos ofrecidos por la Asociación de empresarios del Altiplano de Granada y la Asociación Intersectorial de Empresarios Comarca de Guadix, a la mejor colección fotográfica del tema del concurso "OTOÑO EN EL PARQUE NATURAL SIERRA DE BAZA" 2020.
- **Segundo premio:** 300 €, diploma, placa conmemorativa y lote de productos típicos ofrecidos por la Asociación de empresarios del Altiplano de Granada y la Asociación Intersectorial de Empresarios Comarca de Guadix, a la mejor fotografía de "Paisaje otoñal" del Parque Natural Sierra de Baza 2020, incluidas en las colecciones presentadas.
- **Tercer premio:** 200 €, diploma, placa conmemorativa y lote de productos típicos ofrecidos por la Asociación de empresarios del Altiplano de Granada y la Asociación Intersectorial de Empresarios Comarca de Guadix, a la mejor fotografía sobre "Setas" del Parque Natural Sierra de Baza 2020, incluidas en las colecciones presentadas.

En esta I edición la **modalidad accésit ofrece un premio de TEMA OBLIGADO, incluido en la colección presentada, denominado "Pueblos del Parque Natural Sierra de Baza" a la mejor fotografía sobre cada uno de los pueblos (incluidos aldeas, pedanías y antiguos poblados) que componen el Parque**, con la siguiente dotación ofrecida por cada uno de los municipios:

- **Accésit Ciudad de Baza:** 200 € ofrecidos por el ayuntamiento de Baza, diploma, placa conmemorativa y lote de productos típicos ofrecidos por la Asociación de empresarios



del Altiplano de Granada y la Asociación Intersectorial de Empresarios Comarca de Guadix.

- **Accésit Caniles:** 200 € ofrecidos por el ayuntamiento de Caniles, diploma, placa conmemorativa y lote de productos típicos ofrecidos por la Asociación de empresarios del Altiplano de Granada y la Asociación Intersectorial de Empresarios Comarca de Guadix.
- **Accésit Dólar:** 200 € ofrecidos por el ayuntamiento de Dólar, diploma, placa conmemorativa y lote de productos típicos ofrecidos por la Asociación de empresarios del Altiplano de Granada y la Asociación Intersectorial de Empresarios Comarca de Guadix.
- **Accésit Gor:** 200 € ofrecidos por el ayuntamiento de Gor, diploma, placa conmemorativa y lote de productos típicos ofrecidos por la Asociación de empresarios del Altiplano de Granada y la Asociación Intersectorial de Empresarios Comarca de Guadix.
- **Accésit Valle del Zalabí:** 200 € ofrecido por el ayuntamiento de Valle del Zalabí, diploma, placa conmemorativa y lote de productos típicos ofrecidos por la Asociación de empresarios del Altiplano de Granada y la Asociación Intersectorial de Empresarios Comarca de Guadix.

9- SELECCIÓN DE LOS FINALISTAS Y PREMIADOS:

Mejor colección fotográfica "Otoño del Parque Natural Sierra de Baza 2020"

- **Primera votación:** El jurado efectuará una primera selección de entre todas las colecciones fotográficas presentadas, tomando como base tanto la calidad de la imagen como la representación del tema del concurso. De esta primera selección resultarán finalistas las 10 colecciones fotográficas que más votos hayan obtenido del jurado.
- **Segunda votación:** El jurado efectuará una segunda selección entre las 10 colecciones fotográficas finalistas de la primera votación, seleccionando la colección ganadora del concurso la que obtengan mayor puntuación.
- El formato elegido en el concurso obliga a presentar una colección por cada participante, con las fotografías realizadas en el periodo de fechas indicadas en el punto 6 apartado 2, siendo descalificadas las que no cumplan este requisito.

Mejor fotografía de "Paisaje otoñal" del Parque Natural Sierra de Baza 2020

- **Primera votación:** El jurado efectuará una primera selección de entre todas las fotografías recibidas incluidas en las colecciones con la reseña de nombre "Otoñal", que corresponden al apartado de "Paisaje otoñal", tomando como base tanto la calidad de la imagen como la representación del tema del concurso. De esta primera selección resultarán finalistas las 10 fotografías que más votos hayan obtenido del Jurado.
- **Segunda votación:** El jurado efectuará una segunda selección entre las 10 fotografías finalistas de la primera votación, resultado ganadora la fotografía que haya obtenido mayor puntuación.
- El formato elegido en el concurso obliga a presentar una colección por cada participante, con las fotografías realizadas en el periodo de fechas indicadas en el punto 6 apartado 2, siendo descalificadas las que no cumplan este requisito. De las colecciones presentadas saldrá la ganadora de este apartado, no pudiendo recibir la misma colección más de un premio.



Mejor fotografía de "Setas" del Parque Natural Sierra de Baza 2020

- **Primera votación:** El jurado efectuará una primera selección de entre todas las fotografías recibidas incluidas en las colecciones con la reseña de nombre "Setas", que corresponden al apartado de Setas, tomando como base tanto la calidad de la imagen como la representación del tema del concurso. De esta primera selección resultarán finalistas las 10 fotografías que más votos hayan obtenido del Jurado.
- **Segunda votación:** El jurado efectuará una segunda selección entre las 10 fotografías finalistas de la primera votación, resultado ganadora la fotográfica que haya obtenido mayor puntuación.
- El formato elegido en el concurso obliga a presentar una colección por cada participante, con las fotografías realizadas en el periodo de fechas indicadas en el punto 6 apartado 2, siendo descalificadas las que no cumplan este requisito. De las colecciones presentadas saldrá la ganadora de este apartado, no pudiendo recibir la misma colección más de un premio.

Modalidad Accésits "Pueblos del Parque Natural Sierra de Baza"

- **Primera votación:** El jurado efectuará una primera selección de entre todas las fotografías recibidas incluidas en las colecciones con la reseña de nombre "accésit", que corresponden al apartado "Pueblos del Parque Natural Sierra de Baza", tomando como base tanto la calidad de la imagen como la representación del tema del concurso. De esta primera selección resultarán finalistas las 5 fotografías de cada pueblo que más votos hayan obtenido del Jurado.
- **Segunda votación:** El jurado efectuará una segunda selección entre las fotografías finalistas de la primera votación de cada municipio, resultado ganadora la fotográfica de cada pueblo que haya obtenido mayor puntuación.
- El formato elegido en el concurso obliga a participar con fotografías realizadas en el periodo de fechas indicadas en el punto 6 apartado 3, siendo descalificadas las que no cumplan este requisito. De las colecciones presentadas saldrá la ganadora de este apartado, no pudiendo recibir la misma colección más de un premio.

10- DERECHOS DE AUTOR Y UTILIZACIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS PREMIADAS:

- Las fotografías premiadas podrán ser utilizadas por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (y municipios del Parque en la modalidad accésits), para su reproducción, exposición o difusión, sin ánimo de lucro, haciendo siempre mención de la autoría de la obra y empleando su formato original, sin reencuadrar, a no ser que por causas mayores deba hacerse, para lo cual se indicará en el pie de foto.
- Las fotografías finalistas en las dos modalidades se utilizarán en la creación de un álbum digital del concurso que será expuesto en la página Web de la Consejería, con el único requisito de mencionar la autoría de la obra.



11- PARTICIPACIÓN:

La participación en el concurso implica la plena aceptación de estas bases. El participante se responsabiliza de cualquier pago o indemnización a que pudiera haber lugar y contra todo recurso o acción que por cualquier título puedan ejercerse sobre las imágenes presentadas las personas que hayan participado directa o indirectamente en la realización, y otros que, aun no interviniendo en la misma, se consideren con algún derecho sobre las imágenes o sobre las utilizaciones que de ellas se hagan.

Granada 02 de julio de 2020

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de carácter personal, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario u otro medio van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad la difusión de los concursos o actividades fotográficas que organice esta Consejería o en los que colabore.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 10681222d47443b88fa156ab4c85ea0f001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





I CONCURSO FOTOGRAFÍA PARQUE NATURAL SIERRA DE BAZA 2020



ORGANIZA:



Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Desarrollo Sostenible

COLABORAN:



BAZA



CANILES



DÓLAR



GOR



VALLE DEL
ZALABÍ



FEDERACIÓN
ANDALUZA DE
FOTOGRAFÍA



Colectivo
Castellano
Fotografía



Asociación Fotográfica de Caniles



Asociación de Empresarios
del Altiplano de Granada



Asociación Intersectorial
de Empresarios
Comarca de Guadix



Anexo I

Código ético del fotógrafo de naturaleza

1. La seguridad del sujeto y la conservación de su entorno son siempre más importantes que la obtención de su fotografía.
2. Hay que documentarse ampliamente sobre la biología y el comportamiento de las especies a fotografiar, con el fin de prevenir actuaciones impropiedades. Asimismo, adquirir también los conocimientos técnicos necesarios para abordar con seguridad la fotografía de seres vivos en cada situación que se presente.
3. Solicitar los permisos necesarios a las autoridades competentes para fotografiar especies y enclaves que lo requieran por ley, y si los terrenos son privados, también a sus propietarios. Hay que ser respetuoso con el modo de vida de las personas que viven y trabajan en el medio natural.
4. Para fotografiar fauna, se debe trabajar preferentemente con ejemplares libres y salvajes en su medio natural, sin alterar su normal comportamiento. Hay que evitar las situaciones delicadas como animales incubando o con crías recién nacidas, especialmente en condiciones meteorológicas desfavorables, (frío, lluvia, sol directo...). Si las condiciones permiten el trabajo fotográfico habrá que tomar las máximas precauciones, desistiendo si las crías corren algún peligro.
5. Se evitará en lo posible el traslado de especies para su fotografía en estudio. Se retornarán a su lugar de origen, sin daño alguno, y en el plazo más breve posible, aquellos especímenes que, excepcionalmente, hayan sido tomados de su hábitat, quedando excluidos aquellos que están protegidos por la ley si no se dispone del permiso de las autoridades competentes.
6. Para fotografiar flora, hay que trabajar preferentemente en el campo, evitando arrancar total o parcialmente las especies, quedando excluidas de esta consideración las especies protegidas.
7. No debemos rehuir informar que una fotografía ha sido realizada en condiciones controladas. Las fotos en zoológicos, centros de fauna y similares, pueden suponer una mayor tranquilidad para las especies más escasas y vulnerables.
8. Evitar el corte de ramas y vegetación para camuflar los escondites (hide) que se emplean para la fotografía de fauna salvaje, utilizando preferentemente redes de hojas artificiales o en su defecto ramas muertas y vegetación seca.
9. El camuflaje natural de un nido, manipulado para una sesión fotográfica, debe ser restaurado a su término. Las ramas se atarán mejor que cortarán y, por supuesto, nunca se dejará expuesto el nido a depredadores, a otras personas o a las inclemencias del tiempo.
10. Evitar manipular cualquier elemento mineral o arqueológico de modo que pudiera alterarse irremediablemente la integridad de una formación geológica o paleontológica.
11. Pasar desapercibidos siempre durante nuestro trabajo de campo, no atrayendo la atención del público o de un depredador. No revelar la localización de especies raras o amenazadas, salvo a investigadores acreditados y administraciones competentes que contribuyan a su protección.
12. Hay que mantener siempre limpio el lugar de nuestro trabajo de campo, eliminando también cualquier huella de nuestra actividad.
13. El fotógrafo de naturaleza que trabaje fuera de su país debe actuar con el mismo cuidado y responsabilidad que si estuviera en el suyo propio.
14. Informar a las autoridades de cualquier infracción que observemos contra la Naturaleza, incluidas las actuaciones al margen de la ley que pudieran realizar otros fotógrafos.
15. Colaborar con otros compañeros para mejorar las condiciones de trabajo en la Naturaleza, divulgando al mismo tiempo el presente código ético entre todos aquellos que lo desconozcan.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 10681222d47443b88fa156ab4c85ea0f001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 10681222d47443b88fa156ab4c85ea0f001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

